

Principio de Profesionalismo



Conocer, actuar y cumplir con las funciones, atribuciones y comisiones encomendadas de conformidad con las leyes, reglamentos y demás disposiciones jurídicas atribuibles a su empleo, cargo, comisión o función, observando en todo momento disciplina, integridad y respeto, tanto a las demás personas servidores públicos como a las y los particulares con los que llegaren a tratar.

(Quinto, fracción XIII, del Código de Ética para las Personas Servidoras Públicas del INEGI)



“El trabajo es la mejor forma de servir a los demás”

-Madre Teresa de Calcuta, Premio Nobel de la Paz.

#OIC-AGporElProfesionalismo

#OIC-AGenEquipo

